

**Modificaciones al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA**

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA (Manual Acuático) es el resultado de las modificaciones efectuadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las Sesiones Generales precedentes de la OMSA,
2. Que se ha invitado a los Miembros a transmitir los comentarios de sus especialistas sobre los capítulos nuevos o revisados del *Manual Acuático* antes de que estos sean finalizados por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos,
3. Es necesario actualizar el *Manual Acuático* de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OMSA (Anexos 22, 23, 24, 25, 26, y 27 del Documento 92 GS/Tech-07), previa consulta con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar las siguientes actualizaciones de los capítulos del *Manual Acuático* propuestas en los anexos del Documento 92 GS/Tech-07 redactado en inglés, considerado el texto auténtico de referencia;  
  
Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.2.9. “Infección por el virus del síndrome de las manchas blancas” (anexo 22)  
  
Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.3.1. “Infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)” (anexo 23)  
  
Capítulo 2.4.2. “Infección por *Bonamia exitiosa*” (anexo 24)  
  
Capítulo 2.4.3. “Infección por *Bonamia ostreae*” (anexo 25)  
  
Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:  
  
En la sección 6.2.2. ‘Definition of confirmed case in clinically affected animals’, en el punto i), eliminar “or” después de “PCR” y antes de “and”  
  
Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.6. “Infección por *Perkinsus olseni*” (anexo 26)  
  
Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.7. “Infección por *Xenohaliotis californiensis*” (anexo 27)
2. Solicitar a la directora general que publique el texto adoptado en una edición revisada del *Manual Acuático*.

---

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 de mayo de 2025  
para una entrada en vigor el 30 de mayo de 2025)